

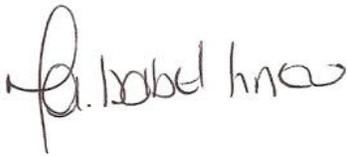
Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**
 DEMANDANTE: **GILBERTO ENCIALES ARANGO**
 DEMANDADO: **LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A.**
 ASUNTO: **PODER**
2021-060- 692

MARIA ISABEL LINERO VILLAMIZAR, persona mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y Representación de **LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A.**, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **DAVID FERNANDO TORRES**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre de la sociedad que represento se haga parte del proceso de la referencia y ejerza la defensa de nuestros intereses, conteste demanda e interponga los recursos que esteme necesarios..

Mi apoderado queda facultado para solicitar medidas, recibir, conciliar, desistir, sustituir, revocar, transigir, interponer recursos de reposición, apelación, formular incidentes, tachas de falsedad, formule demanda reconvenición y las demás facultades inherentes al mandato otorgado de acuerdo al artículo 82 del C.G.P. en consecuencia sírvase reconocerle personería de conformidad con lo establecido en la ley 1123 de 2007.

Del Señor Juez,



MARIA ISABEL LINERO VILLAMIZAR
C.C. No.
Representante Legal
LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A.

Acepto,



DAVID FERNANDO TORRES
CC. No. 80.223.874
TP. No. 198.651 del C. S. de la J.
Davidfer18@hotmail.com



Chia, febrero 22 de 2020

Ingeniero Gilberto Encinales

E S M

En nuestra reunión de junta directiva reunida el día de hoy, María Isabel Linero, gerente de la sociedad dentro de los puntos de su informe con mucha preocupación nos expone la situación que se ha presentado con el elevador desde que se decidió hacerle la actualización para obtener la certificación y cumplir con la secretaria de salud que nos vigila

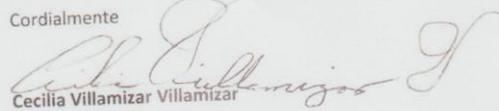
En resumen, después de analizar la situación y revisando todo lo que ha sucedido, decidimos enviarle esta comunicación con el único fin de tener fechas y objetivos claros en el muy corto plazo ya que como Ud. bien sabe nosotros dimos vía libre a esta actualización el mes de junio de 2018, hace 20 meses

- Solicitamos la fecha de terminación de las últimas tres cosas que le hacen falta al ascensor para que la firma certificadora emita el concepto favorable
- Solicitamos por escrito la garantía que va a tener el elevador y fechas de las siguientes dos revisiones establecidas en el contrato inicial aprobado por la junta directiva
- El elevador tenía una llave que fue retirada después de la visita del auditor y al día de hoy no se ha vuelto a colocar.
- La factura del ascensor fue cancelada en su totalidad el pasado 13 de junio de 2019, de eso ya han pasado 8 meses sin la empresa haber recibido a la fecha el equipo en perfecto funcionamiento y certificado por la firma auditora. Es por esto que hemos dado la orden a María Isabel Linero de dejar de cancelar los pagos mensuales que se están realizando cumplidamente como fue el compromiso de los arreglos del tanque de agua caliente hasta no tener los puntos anteriormente citados en orden, entregados y recibidos en su totalidad

Es lamentable llegar a estos términos Ingeniero, pero no vemos otra salida a esta situación difícil que se ha presentado, tenemos a los residentes y sus familias muy molestos y lo más preocupante algunos asustados cada vez que les toca usarlo

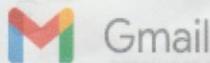
Quedamos muy pendientes de su respuesta a esta comunicación y esperado solamente poder llegar a una muy pronta solución y buen término de esta situación

Cordialmente


Cecilia Villamizar Villamizar
Presidente

PBX: (571) 884 43 32
www.lacasa.com.co • info@lacasa.com.co
Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa, Chia - Colombia





Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

PENDIENTES ELEVADOR

2 mensajes

Yazmin Acero <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>
 Para: gilbertoencinales@hotmail.com
 CC: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

13 de marzo de 2020, 17:19

Buen día,
 Ingeniero Gilberto Encinales, en la reunión que se realizó el pasado 11 de marzo quedó por escrito los acuerdos a los cuales llegamos con respecto a la documentación del elevador, de los sistemas de agua caliente y de bombas de agua, a continuación relaciono los requerimientos que fueron atendidos con satisfacción y los que aún quedan pendientes.

Se entrega:

- Las llaves de las puertas del elevador
- Hoja de vida del elevador
- Hoja de vida del sistema de agua caliente
- Carta de garantía de instalación del sistema de agua caliente
- Carta de garantía de instalación del sistema de bombas de agua
- Garantía del calentador principal
- Garantía del calentador Boch del sistema # 1

Queda pendiente:

- Garantía del calentador Boch del sistema # 2
- Garantía de la moto bomba del elevador
- Garantía del motor del elevador (siemens)
- Instalar los seguros de las puertas del elevador
- Hoja de vida del sistema de bombas de agua
- garantía de moto bombas y del tanque hidroacumulador
- Demarcar las bombas por que están invertidas
- Instructivos de los tres sistemas para instalar en lugar visible

De igual manera queremos saber si para el sistema de válvulas de apertura, cierre, subir y bajar el elevador se requiere garantía por algún tipo de eventualidad y si tiene instructivo de manejo para nuestro archivo.
 Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente,



JAZMÍN ACERO
 Jefe Servicios Generales

serviciosgeneraleslacasa@gmail.com
 TEL (571) 884 43 32 ext.110
 Calle 1 Sur No. 6-40 Vereda La Balsa
 Vía Guaymaral - Chía
 www.lacasa.com.co
 REDES @hogarlacasa



Yazmin Acero <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>

Para: gilbertoencinales@hotmail.com, Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

14 de marzo de 2020, 10:50

Buen día ingeniero, si señor, nosotros entendemos que la carta de garantía cubre la instalación de todo el sistema, a lo que nosotros nos referimos es a las garantías por parte del fabricante o distribuidor, como lo es Boch en el caso de los calentadores, en los que usted nos hizo entrega de dos cartillas de garantía y queda faltando una, de igual manera con las bombas, en los documentos entregados por usted están las garantías de las bombas instaladas en el sistema de agua caliente, pero no la garantía de la bomba del elevador, las del sistema de bombas de agua ni del tanque hidroacumulador. Si usted quiere cuando venga al hogar revisamos y le explicamos a lo que nos referimos, muchas gracias.

El sáb., 14 mar. 2020 a las 7:44, gilberto encinales arango (<gilbertoencinales@hotmail.com>) escribió:

jazmin buenos días

las cartas de garantía cubren como dice en las cartas sistemas eléctricos y de control no se requieren discriminar, lo que incluye los motores, las válvulas, los calentadores ect.

los seguros y las instrucciones serán instaladas el día miércoles de la próxima semana con el cambio de señalización de las bombas..

Dapane ingenieros envió la garantía de las bombas de agua fría y ya entregue la garantía del tanque hidro flow que se instalo yo hablo con dapane ingenieros para la hoja de vida agua fria

en espera de sus comentarios

att

ing gilbero encinales

De: Yazmin Acero <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2020 10:19 p. m.

Para: gilbertoencinales@hotmail.com <gilbertoencinales@hotmail.com>

Cc: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

Asunto: PENDIENTES ELEVADOR

Buen día..

Ingeniero Gilberto Encinales, en la reunión que se realizó el pasado 11 de marzo quedó por escrito los acuerdos a los cuales llegamos con respecto a la documentación del elevador, de los sistemas de agua caliente y de bombas de agua, a continuación relaciono los requerimientos que fueron atendidos con satisfacción y los que aún quedan pendientes.

Se entrega:

- Las llaves de las puertas del elevador
- Hoja de vida del elevador
- Hoja de vida del sistema de agua caliente
- Carta de garantía de instalación del sistema de agua caliente
- Carta de garantía de instalación del sistema de bombas de agua
- Garantía del calentador principal
- Garantía del calentador Boch del sistema # 1

Queda pendiente:

- Garantía del calentador Boch del sistema # 2
- Garantía de la moto bomba del elevador
- Garantía del motor del elevador (siemens)
- Instalar los seguros de las puertas del elevador
- Hoja de vida del sistema de bombas de agua
- garantía de moto bombas y del tanque hidroacumulador
- Demarcar las bombas por que están invertidas
- Instructivos de los tres sistemas para instalar en lugar visible

De igual manera queremos saber si para el sistema de válvulas de apertura, cierre, subir y bajar el elevador se requiere garantía por algún tipo de eventualidad y si tiene instructivo de manejo para nuestro archivo. Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente,

11 de marzo de 2020, 10:20

Yazmin Acero <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>
Para: gilbertoencinales@hotmail.com, Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

Buen día ingeniero, el señor, nosotros entendimos que la carta de garantía cubre la instalación de todo el sistema, a lo que nosotros nos referimos es a las garantías por parte del fabricante o distribuidor, como lo es Boch en el caso de las calentadoras, en los que usted nos hizo entrega de dos cartas de garantía y queda faltando una, de igual manera con las bombas, en los documentos entregados por usted están las garantías de las bombas instaladas en el sistema de agua caliente, pero no la garantía de la bomba del elevador, las del sistema de bombas de agua en el tanque hidroacumulador. Si usted quiere cuando venga al hogar revisemos y le explicamos a lo que nos referimos, muchas gracias.



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

4

PENDIENTES SISTEMAS DE AGUA Y ELEVADOR

1 mensaje

Yazmin Acero <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>
Para: gilbertoencinales@hotmail.com
CC: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

18 de marzo de 2020, 17:25

Buenas tardes,
Como había quedado en el acta de reunión del día 11 de marzo, teníamos unos pendientes por cumplir, a continuación envío a la fecha como quedó el cumplimiento, muchas gracias.

Cordialmente,



JAZMÍN ACERO
Jefe Servicios Generales

serviciosgeneraleslacasa@gmail.com
TEL (571) 884 43 32 ext. 110
Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa
Vía Guaymaral - Chía
www.lacasa.com.co
REDES @hogarlacasa



PENDIENTES SISTEMAS DE AGUAS Y ELEVADOR.docx
47K

Copias No Controlada después de imprimir el documento
Fecha impresión: 02/02/2022 12:23

	ACTAS Y COMPROMISOS	Código: 001
	LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A. "LA CASA"	Versión: 1
	SERVICIOS GENERALES	Fecha de aprobación: 2018

OBSERVACIONES

Marzo 18/2020

PENDIENTES POR ENTREGA DE LOS SISTEMAS DE AGUA CALIENTE, BOMBAS DE AGUA Y ELEVADOR

Se recibe:

Hoja de vida de las bombas de agua
 Instalación de los seguros del elevador
 Bombas demarcadas
 Garantía de instalación de moto bomba y tanque hidrowflow
 Instalación de instructivos de los sistemas de agua caliente, de bombas de agua y del elevador
 Entrega de las llaves del elevador

No se entregó:

Cartilla de instructivo con garantía del fabricante del calentador Bosch del sistema #2
 Cartilla de instructivo con garantía del fabricante de la moto bomba del elevador

Copia No Controlada después de impreso el documento
Fecha impresión: 02/02/2022 12:53



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

6

ESTADO CUENTA

1 mensaje

 Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>
 Para: gilberto encinales arango <gilbertoencinales@hotmail.com>

21 de julio de 2020, 16:26

Ingeniero buenas tardes
 Aca envio el cuadro de pagos del sistema de agua caliente.
 Mañana viene el Ing Mesa para definir con él las preguntas y dudas que repetidamente se han escrito en el chat sin tener respuesta alguna.
 Estos pagos quedan cancelados hasta no tener respuesta de lo solicitado en el chat y se reciba el sistema sin fugas, las bombas funcionando y conociendo el responsable de a quién debemos acudir en caso de daños y mantenimiento
 Gracias

TOTAL SISTEMA AGUA CALIENTE	\$ 45.023.580
Menos pagos:	
14-ago-19	\$ 8.000.000
16-sep-19	\$ 2.000.000
4-oct-19	\$ 4.000.000
31-oct-19	\$ 2.500.000
21-nov-19	\$ 2.500.000
17-dic-19	\$ 2.500.000
17-ene-20	\$ 2.500.000
14-abr-20	\$ 1.500.000
21-may-20	\$ 1.500.000
1-jul-20	\$ 1.500.000
TOTAL PAGOS	\$ 28.500.000
SALDO	\$ 16.523.580


MARÍA ISABEL LINERO VILLAMIZAR
 Gerente General

 gerencia@lacasa.com.co
 TEL (571) 884 43 32 ext.105
 Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa
 Via Guaymaral - Chía
 www.lacasa.com.co
 REDES @hogarlacasa


7

DM-LACASA-002-07-20

Señores
HOGAR LA CASA
ATN. Dra. María Isabel Lineros
Ciudad

REF. **COSTO REPARACION**

Buenos días mí estimada Doctora recibe un cordial saludo y a la vez agradecer tenerme en cuenta para apoyarte en tus proyectos.

Para este caso estamos proyectando la reparación y puesta en marcha del sistema de succión y descarga de la bomba que suministra el agua a los calentadores del sistema de agua caliente que ya sabido por todos quedo desde su montaje con fugas en los puntos de unión y ensamble.

Labor a ejecutar:

1. Corte de agua por un lapso aproximado de 2 horas.
2. Desarmar todo el sistema de tubería de la bomba y de nuevo armar la línea.
3. Suministro de accesorios que se requiere de retirar y cambiar.
4. Dejar secar unos minutos y de nuevo poner en servicio el sistema.
5. Retirar la bomba No.2 para mandar a revisar por qué no funciona.

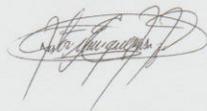
Se cumplirán con los protocolos de seguridad y aislamiento que ustedes nos han indicado

Valor \$ 335.000

Forma de pago.....Contado

En espera de sus comentarios y gratas ordenes

Cordialmente:



NESTOR E. MESA L.
GERENTE TECNICO
DAPANE INGENIEROS S.A.S.
Tel.313-8705126

Señores

Hogar Geriátrico "LA CASA"

Atn. **Dra. Maria Isabel Lineros**

Directora General

Ciudad.

Buenos días mí estimada Doctora María Isabel y de antemano de nuevo agradecer tenerme en cuenta para apoyarla en sus proyectos y manutención de los equipos de servicio que se manejan en "La Casa".

Las actividades y responsabilidad, serán dirigidas y coordinadas por mi persona.

Para estos escenarios tendremos las siguientes actividades y personal asignado de la siguiente forma:

EQUIPO ELEVADOR TIPO ASCENSOR:

1. Tiene el sistema hidráulico. Que seguirá las visitas bimensuales por parte de Néstor Mesa. Las intervenciones técnicas y/o reparaciones estarán a cargo del ingeniero Rubén Fuerte.
2. Tiene sistema eléctrico y electrónico que también se revisara en las visitas bimensuales y en caso de reparaciones y/o intervenciones técnicas estarán a cargo de los técnicos Reinel Herrera, Orlando Rincón o Juan López de acuerdo a la actividad detectada o daño advertido.
3. Aseo y limpieza, pintura y/o cambio de partes y componentes arquitectónicos estará a cargo del señor Nelson Ortíz, Jairo acosta o Consuelo Bernal según sea el caso.

En todos los casos obviamente estará mi dirección al lado de cada uno de ellos.

SISTEMA DE AGUA CALIENTE:

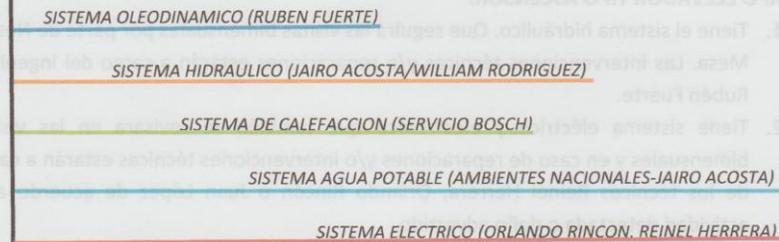
1. Tiene el circuito hidráulico conformado por bombas, tanques, caldera, registros, Check y tubería, que estará a cargo del señor Jairo Acosta y/o William Rodríguez
2. Tiene los calentadores propiamente dichos que estará su mantenimiento directamente con los señores de servicio de Bosch. Ellos también intervendrán en caso que sea global y se requiera, con el resto del sistema.

En todos los casos obviamente estará mi dirección al lado de cada uno de ellos.

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

1. Contiene el tanque de almacenamiento subterráneo el sistema de bombas de succión y descarga, el hidroflo y el circuito como tal. Para este tema tenemos al señor Jairo Acosta, William Rodríguez y Ambientales Nacionales; opcional esta también Innovarte Ingeniería Diseño y Producción SAS.

En este caso obviamente igual estará bajo mi dirección al lado de cada uno de ellos

ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDAD:**NESTOR MESA (DIRECCION GENERAL)****COSTOS:**

Para no entrara en valores globales y elevados, podemos hacer algo muy práctico si ustedes están de acuerdo.

1. Conservamos la visita bimensual en los mismos **\$320.000** que incluye vista a cada uno de los equipos en las diferentes áreas.
2. La visita del técnico de sistema oleodinámico es de **\$280.000** en la actividad propia de intervención directa en el equipo para cambios o ajustes o alistamientos preventivos según sea el reporte.
3. La visita del técnico hidráulico dependiendo de la labor reportada esta entre **\$150.000 y \$380.000**
4. La visita del técnico eléctrico esta en **\$150.000**
5. El mantenimiento del sistema de calefacción por parte de los técnicos de Bosch esta representado por varias variables que más adelante resumiremos, pero que en este momento está de la siguiente manera:

Calentador de 16lts. \$180.000c/u

Caldera Thermica 8000 30lts. \$380.000

10

Filtros de valvula de agua. \$18.000 c/u

Lo anterior obviamente incluye desarmar y limpiar cámara de combustión, la cámara de estanca se retira se verifica el monóxido y se limpian los sensores.

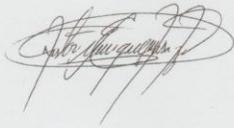
Este trabajo y el global del mantenimiento lo presento más adelante apenas tenga el método de los señores de Bosch

6. *Los repuestos que se requieran en los casos de reparación o prevención, se cotizan por aparte obviamente*

Nota:

Los valores son solo cuando se requiera la intervención de arreglos correctivos o intervención de cambios preventivos obligatorios; el único que es fijo es el bimensual de cada visita de reporte nada más.

Cordialmente:



NESTOR ENRIQUE MESA LORZA
CC .19.304.612-2

11

**INFORME FUGAS Y AJUSTES DE CONEXIÓN BOMBAS EN EL SISTEMA DE
AGUA CALIENTE HOGAR GERIATRICO "LA CASA" MES DE JULIO 2020**

Fecha: Julio 27 de 2020

Coordinación: Néstor Mesa

Técnico: Jairo Acosta

De acuerdo a la inspección y seguimiento sobre el escape de agua en la línea de tubería que conecta las bombas al sistema de agua caliente tenemos los siguientes aspectos de la reparación:

	<p>El sistema de instalación tenía deficiencia en los componentes de sellado; es decir poco teflón y/o poco sellado en sus roscas, lo cual causaba la fuga de agua por estos puntos y obviamente el gasto y valor económico elevado. También se evidenció no paralelismo y horizontalidad en el tubo de suministro conectado a la universal haciendo que este elemento no hiciera buen sello correcto y por la presión del agua afectara dicho sellamiento.</p>
	<p>Se desconectó toda la instalación y se montó de nuevo.</p>
	<p>Se conectó el circuito de tubería con teflón industrial y sellador alta fuerza</p>
	<p>Los puntos afectados uno a uno se retomaron y se sellaron de acuerdo al diseño original</p>
	<p>Se corrigió la horizontalidad errada que existía en la salida de suministro de la bomba No.2 y se colocó nuevo el adaptador para nivelar nuevamente.</p>
	<p>Queda listo el sistema operativo.</p>

12



Cra 58 # 75-39

NIT. 1.019.031.156-3

Bogotá, 5 de agosto de 2020.

Señor

Néstor Meza

De acuerdo a la visita técnica realizada en el Geriátrico LA CASA cotizamos a ustedes:

- Mantenimiento 2 calentadores Bosch therm 6000 hidropower de 16 litros.

Valor.....\$360.000.

- Mantenimiento de caldera therm 8000S de 30 litros.

Valor.....\$380.000.

- Cambio 6 filtros válvula de agua.....\$108.000.
- Suministro de 1 hidroturbina.....\$340.000.
- 2 modificaciones tarjeta electrónica.....\$440.000.
- Mano de obra general.....\$240.000

- GARANTIA VALIDA POR TRES MESES
- FORMA DE PAGO Abono del 50% en el momento de aprobación y saldo contra entrega.

Atentamente

Alex Andrade

Depto. técnico.



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

13

equipos la casa

5 mensajes

gilberto encinales arango <gilbertoencinales@hotmail.com>
Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

5 de agosto de 2020, 09:06

maria isabel buenos dias:
deseandole que se encuentre Ud y su familia:

le escribi al grupo del ascensor y diego me informo que se habia retirado del grupo.
Disculpeme que no le haya contestado el dia que me llamo pero me encontraba conectado a monitores sondas y otras cosas en mi proceso de recuperacion.
el ing nestor hara los mantenimientos del ascensor en agosto y yo tratare de acompañarlo y estare pendiente el equipo de agua caliente durante la garantia.
El ing nestor me informo de que se corrigieron las fugas de agua del hidro flow del equipo y hubo una visita a solicitud mia de un tecnico de Bosch para revisar los calentadores, espero recibir el informe para ver si hay que hacer algo a los calentadores.
muchas gracias por la informacion del estado de cuenta, ya la tiene mi contador si hay alguna diferencia yo le estaria comentando si hay algo que aclarar.
muchas gracias y estare coordinando la visita para el elevador y elaborar el informe para la certificacion.
en espera de sus comentarios
att
ing gilberto encinales

Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>
Para: "DAPANE INGENIEROS S.A.S." <dapaneingenierossas@gmail.com>

5 de agosto de 2020, 14:32

Nestor hola!
Mira lo que me escribe Gilberto
Gracias!

MARÍA ISABEL LINERO VILLAMIZAR
Gerente General



gerencia@lacasa.com.co
TEL (571)884 43 32 ext.105
Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa
Vía Guaymaral - Chía
www.lacasa.com.co
REDES @hogarlacasa



[Texto citado oculto]

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>
Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

5 de agosto de 2020, 15:13

Buenas tardes Maria Isabel como estas? espero que bien.

Pues está repitiendo igualito lo que me enviaste del chat.
Que tenemos aquí:

1. Gilberto hace un mes mas o menos me había dicho sobre el tema de las fugas como ya tu lo sabias, pero yo a él le había dicho que no podía y pues estaba tratando de cuadrar como era el negocio con él mismo porque no se había concretado nada.

Aquí ya se salió de las manos y de la paciencia tuya que yo he comprendido y fue cuando llegamos a un acuerdo tu y yo de empezar de cero y retomo el tema completamente. Gilberto me pregunta hace unos días sobre "cuándo podríamos hacer la corrección de las fugas" y pues le dije que ya yo lo había hecho en acuerdo contigo y que yo asumiría el apoyo de mantenimiento externo, a lo cual estuvo de acuerdo y que Gilberto ya te había dicho a ti que me dejaba a mí con el tema.

2. En esos días también me decía que "si yo conocía a alguien de Bosch para hacerle mantenimiento a los calentadores" y le conteste que directamente No, pero podría averiguar con mucho gusto. Le deje los datos a él, los correos y también fue cuando llegamos tu y yo al acuerdo general de las actividades para lo cual cuando me preguntó sobre el tema nuevamente, le conteste que ya yo estaba ejecutando las actividades y coordinando todo, para lo cual tampoco dijo nada y le pareció perfecto. Sin embargo me dijo que "no tocara nada hasta que el revisara" pero igual si nos ponemos a esperar creo que sigue pasando el tiempo y más con la operación peor... igual le dije que ya estaba nivelando el sistema porque está desbalanceado al usar calentadores residenciales. Quedó como pensando pero no me dijo nada.

3. En cuanto al mantenimiento del ascensor también es el mismo escenario donde yo me hago cargo del tema y donde estoy preparando los inventarios de repuestos, los formatos los estoy actualizando porque los que me dio están terribles y pues ya estoy cuadrando dicho mantenimiento de este mes de acuerdo al pasado informe que yo mismo levante. Tu me habías dicho que este mes era gratis pero es para Gilberto; pues igual a mí si me genera gastos. Pero ya al acordar contigo de cero tu le cruzaras las cuentas respectivas que de todas maneras serán más económicas. En esta semana te paso el trabajo que se va a hacer en el equipo para ejecutarlo la otra semana que ya corresponde.

4. Aquí es donde se pone la cosa incómoda ya que veo que él piensa que aún está con el tema a cargo y todo lo que tú y él habían arreglado y no se ha aclarado que ya no tiene nada que ver allí directamente; aunque si me ofreció a mí el apoyo de ingeniería en el caso de que lo necesitara; pero eso ya es decisión mía dentro de mis responsabilidades con ustedes que realmente lo requiera y que no le veo problema pues igual tengo mi equipo de profesionales y técnicos que respaldan el trabajo.

Igual de todas maneras yo tome la iniciativa de acuerdo a tu directriz y se están haciendo las actividades de acuerdo a lo proyectado y aspectos encontrados en el camino.

Bueno María Isabel quedo atento a lo que pase de aquí en adelante.

Un abrazo

Nestor Mesa



dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

[Texto citado oculto]

Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>
 Para: gilberto encinales arango <gilbertoencinales@hotmail.com>
 CC: "DAPANE INGENIEROS S.A.S." <dapaneingenierossas@gmail.com>

5 de agosto de 2020, 17:15

Ingeniero buenas tardes

Repito por este medio lo que escribí en el grupo de whatsapp:

- El pasado 22 de julio después de no recibir respuestas a las llamadas y a los mensajes, me reuní con el Ing Mesa a quien autorice y le di el manejo completo de los equipos de la casa, ascensor y sistema de agua caliente
- Del saldo por cancelar del trabajo, cuyo cuadro había yo enviado justo el día anterior, se irá descontando todo lo que nos ha implicado poder tener en orden tanto el ascensor como el sistema de agua caliente
- Con el ingeniero Mesa ya hemos adelantado varias cosas pendientes, él es la persona autorizada desde el 22 de julio, y es la persona con la que Jazmin, Diego y yo nos comunicamos
- Solo para que tenga una idea, adjunto envío el reporte de Bosh, donde claramente se ve que los calentadores pequeños instalados no sirven de nada, no son soporte del sistema que está montado. Con este reporte para estar tranquilos y poder seguir usando el sistema sin problema, tendremos que entrar a comprar un calentador de 8 millones para no tener problemas, solo envío esto para su información, porque como le repito, la persona autorizada para todos estos manejos es el Ing Mesa

Copio este correo al Ingeniero Mesa para que esté enterado



MARÍA ISABEL LINERO VILLAMIZAR
Gerente General

gerencia@lacasa.com.co
TEL (571) 884 43 32 ext.105
Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa
Vía Guaymaral - Chia
www.lacasa.com.co
REDES@hogarlacasa



[Texto citado oculto]

 **INFORME HALLAZGO TECNICO BOSH.docx**
16K

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>
Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

5 de agosto de 2020, 20:29

Buenas noches María Isabel me parece perfecto muy puntual ; excelente mil bendiciones

cordialmente

Nestor Mesa



dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

[Texto citado oculto]

16

INFORME FUGAS Y AJUSTES DE CONEXIÓN BOMBAS EN EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE HOGAR GERIATRICO "LA CASA" MES DE JULIO 2020

Fecha: Agosto 03 de 2020

Coordinación: Néstor Mesa

Técnico: Alexander Andrade de Bosch

De acuerdo a las visitas e inspección realizada por el señor Alexander Andrade de la sección de servicio de industrias Bosch quien fue asignado para nosotros en calidad de representante de la marca en referencia y quien nos da los siguientes parámetros:

1. En primera instancia se le solicita cotización de mantenimiento de los equipos que quedaría en los siguientes puntos:
 - 1.1. Mantenimiento del calentador 16 litros \$180.000 c/u
 - 1.2. Mantenimiento del calentador tipo caldera Therm 8000 de 30 litros \$380.000
 - 1.3. 6 filtros válvula de agua a \$18.000 c/u.

2. En segundo término después de tratar de hacer la alternancia de los equipos, nos encontramos con que los dos calentadores pequeños de 16 litros, no accionaron y no se pudo realizar el intercambio de descanso entre ellos. Basado en este inconveniente se solicita de nuevo la revisión un poco más detallada de los equipos por parte de los técnicos de Bosch para conservar la intervención técnica, profesional e idónea de estos ya que son prácticamente nuevos a pesar de llevar un poco más de un año de instalados.

En esta visita salen los siguientes resultados y hallazgos:

2.1. Según la revisión técnica del día miércoles 29 de Julio de los corrientes se encuentra que uno de los calentadores Term 6000 hidro power de 16 litros auto-modulante fallando, al cual se le encuentra la hidroturbina dañada y en el momento de accionar el otro equipo de 5 a 10 minutos se disparan los sensores de temperatura y revoco de gases presentando los dos errores A4 y A7 correspondiente a estas dos afecciones que su explicación es simplemente porque **son calentadores de uso residencial** y no comercial ni tampoco industrial que para este caso obviamente **no aplican** ya que es trabajo industrial por la carga de horas y temperaturas a las que trabaja.

2.2. Basados en lo anterior, hay dos acciones a seguir, que serían:

- 2.2.1. Intervenir los dos calentadores donde en el calentador No.1 suministro de hidro-turbina con un costo de \$340.000; realizar la modificación de la tarjeta

21

71

electrónica para ilimitar temperatura y revoco de gases con un valor de \$220.000.

Para el calentador No.2 se haría únicamente la modificación de la tarjeta electrónica para ilimitar igualmente la temperatura y el revoco de gases también con el valor de \$220.000.

La adaptación está en el orden de los \$90.000 cada equipo

2.2.2. Y la segunda opción es obviamente cambiar los dos calentadores pequeños por uno igual al grande therm 8000 de 30 litros y su funcionamiento obligatorio es alternado cada 15 días. Este montaje está en el orden de los \$320.000,00

COSTOS:

Proceso de mantenimiento indiscutible hay que realizarlo \$380.000,00 que sería solo al equipo grande que no se modifica.

Si se decide por la modificación de los pequeños sumaria \$1'340.000,00

Valor total de mantenimiento y adaptación..... **\$1'720.000,00**

En caso de que se decida cambiar los dos pequeños por el grande sería el valor del montaje \$320.000,00 más el valor del equipo nuevo más el, valor del mantenimiento del therm 8000 existente que estaríamos hablando entre 6'800.000 y \$8'680.000 del equipo nuevo y

La decisión queda de parte de la dirección de la Casa que comparando precio de adaptación vr. Compra de nuevo equipo pienso que por costos indiscutible la adaptación sería la más opcionada; aunque es más eficiente el equipo nuevo de mayor capacidad y de una mejor alternancia en su trabajo.



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

reunión aclaratoria

3 mensajes

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>

6 de agosto de 2020, 11:49

Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

CC: gilbertoencinales <gilbertoencinales@hotmail.com>, JAZMIN ACERO LA CASA <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>

Buenos días mis estimados Maria Isabel, Jazmín y Gilberto, reciban un cordial saludo y a la vez citar a una reunión aclaratoria debido, creo a algunos malos entendidos de las relaciones comerciales entre los citados a la misma.

Puntos que pienso se deben tratar; si están de acuerdo mas los que ustedes sugieran:

1. Aclarar estado actual, técnico y financiero del equipo de agua Caliente entre el ingeniero Gilberto Encinales y La Casa.
2. Dejar claro cuál es la posición de La Casa ante las actividades de Néstor Mesa y Gilberto Encinales (sabiendo que por parte del ingeniero ya había asignado a Néstor para tal efecto y La Casa también había tomado algunas determinaciones).
3. Determinar el alcance y el rol que se debe asumir por parte de Néstor Mesa ante las nuevas directrices directamente en La Casa.
4. De acuerdo a lo conversados con las partes en donde el ingeniero Gilberto asigna a Nestor Mesa para dichas actividades y La Casa en cabeza de la Dra Maria Isabel quien esta ultima decide que Néstor Mesa inicia actividades directamente con La Casa y se debe reportar a Jazmín Acero y a la misma Maria Isabel.

De acuerdo a lo anterior por favor es importante aclarar esos puntos que los veo desde esta óptica mas no se los pormenores mas aya de lo expuesto. Creo que esta reunión puede ser el día Miércoles 12 de los corrientes a las 8:00 a.m. en la sede de La Casa

Un cordial abrazo y quedo atento a su respuesta y confirmación

Cordialmente

Nestor Mesa

 aclaratoria debido a l

dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

10 de agosto de 2020, 10:44

Para: "DAPANE INGENIEROS S.A.S." <dapaneingenierossas@gmail.com>

CC: gilbertoencinales <gilbertoencinales@hotmail.com>, JAZMIN ACERO LA CASA <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>

Buenos días, Nestor gracias por tu correo y tu interés en citar a una reunión aclaratoria, pero todo está claro desde el 22 de julio.

Repito nuevamente, por tercera vez las decisiones tomadas por los socios de La Casa con respecto al manejo de los equipos:

- El pasado 22 de julio después de no recibir respuestas a las llamadas y a los mensajes, me reuní con el Ing Mesa a quien autorice y le di el manejo completo de los equipos de la casa, ascensor y sistema de agua caliente
- Del saldo por cancelar del trabajo, cuyo cuadro había yo enviado justo el día anterior, se irá descontando todo lo que nos ha implicado poder tener en orden tanto el ascensor como el sistema de agua caliente
- Con el ingeniero Mesa ya hemos adelantado varias cosas pendientes, él es la persona autorizada desde el 22 de julio, y es la persona con la que Jazmin, Diego y yo nos comunicamos
- Solo para que tenga una idea, adjunto envío el reporte de Bosh, donde claramente se ve que los calentadores pequeños instalados no sirven de nada, no son soporte del sistema que está montado. Con este reporte para estar tranquilos y poder seguir usando el sistema sin problema, tendremos que entrar a comprar un calentador de 8 millones para no tener problemas, solo envío esto para su información, porque como le repito, la persona autorizada para todos estos manejos es el ing Mesa

Gracias, saludos!



MARÍA ISABEL LINERO VILLAMIZAR

Gerente General

gerencia@lacasa.com.co
TEL (571)884 43 32 ext.105
Calle 1 Sur No. 6 - 40 Vereda La Balsa
Vía Guaymaral - Chía
www.lacasa.com.co
REDES @hogarlacasa



[Texto citado oculto]

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com> 10 de agosto de 2020, 13:48
Para: María Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>
CC: JAZMIN ACERO LA CASA <serviciosgeneraleslacasa@gmail.com>, gilbertoencinales <gilbertoencinales@hotmail.com>

Buenos días Maria Isabel mil gracias queda claro la decisión en el manejo de los sistemas eso no tiene discusión; perfecto, lo haremos con mucho gusto y de antemano agradecer la aceptación.
De todas maneras entonces "siendo abogado del diablo" como se dice comúnmente, veo los temas muy claros pero un par de ellos como relación netamente personales y de negocio, que no entraré a cuestionar ni a discutir por obvias razones. Como comentario queda claro entonces que estuve pendiente de las indicaciones del ingeniero Gilberto en un momento dado, y después del 22 de Julio de las indicaciones de las directivas de la Casa.
Con esto, éste tema queda concluido muy respetuosamente en lo que a mi corresponde en cuanto mi relación con las dos partes y quedo bajo la dirección de La Casa.

Cordialmente:

Néstor Mesa



dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

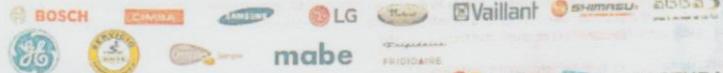
[Texto citado oculto]

20



SERVICIO TÉCNICO DIRECTO

SERVICIO DIRECTO DE FABRICA
NIT. 1.019.031.156-3
CARRERA 58 No. 75-39
CHALLENGER



Celular: 321 347 91 11



FACTURA DE VENTA Nº 4857

SEÑORES: Linao Asociadas Compañia Alberque E-MAIL:
CIUDAD: Nit: 800217581-2. FECHA: Viernes 6 Agosto 12020
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: 313 8705126

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Mantenimiento calentadores bosch them 6.000 hidropower de 16 litros.		\$ 360.000 -
1	Mantenimiento caldera them 8000 S. 30 litros.		\$ 380.000 -
6	Filtros valvula gas. (18x6)		\$ 108.000 -
1	Suministro de hidroturbina.		\$ 340.000 -
2	Modificación tarjeta electronica		\$ 440.000 -
2.	Plano de Obra.		\$ 240.000 -
		SUBTOTAL \$	
E-mail:		ABONO \$	
OBSERVACIONES: <u>6 mesec de garantia</u>		TOTAL \$	\$ 1'868.000 -

Aceptada

Elaboró Alex Andrade.

Para activar la garantía de su servicio comuniquese solamente a las lineas STMB

PBX **694 3747**

21

INFORME MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO EN EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE HOGAR GERIATRICO "LA CASA" MES DE AGOSTO 2020

Fecha: Agosto 10 de 2020
 Coordinación: Néstor Mesa
 Técnico: Alexander Andrade de Bosch

De acuerdo al informe anterior levantado por el sr Alexander Andrade del punto de servicio de Bosch sobre el estado actual del sistema de calefacción que está pendiente por mantenimiento y previa evaluación de los ingenieros de Bosch se programa realizar las actividades ya descritas en el mismo para poner a punto el sistema y dejar los equipos en perfecto funcionamiento alternado para que su sistema estuviera en continuo funcionamiento según las recomendaciones de los ingenieros de Bosch.

1. De acuerdo a la programación se deja trabajando correctamente los 2 calentadores Therm 6000 de 16 litros que son los calentadores de apoyo prendiendo y apagando exactamente cuando la temperatura disminuye y/o aumenta según la programación del termostato. De igual forma se le hace el mantenimiento y se deja en idénticas condiciones al calentador Therm 8000 de 30 litros.
2. Se realizaron las adaptaciones y reprogramación de las tarjetas electrónicas para que los calentadores pequeños logaran manejar los tiempos de trabajo a las temperaturas requeridas.
3. Se les cambiaron los filtros de las válvulas de agua.
4. Se cambió la hidro-turbina averiada en el equipo No.2 de 16 litros
5. Se realizó el mantenimiento completo de los equipos según la programación.

NOTAS:

1. Se recomienda alternar los equipos para vigilar su correcto funcionamiento y mantener los equipos activos garantizando así la eficiencia y durabilidad de los mismos.
2. **Se debe alternar** por quincenas para tener ciclos controlados y de fácil seguimiento donde **el Therm 8000 trabajando 15 días y apagarlo para poner a trabajar los 2 Therm 6000 durante 3 días continuos** y de nuevo apagarlos y **volver a prender el grande otros 15 días**
3. Se deja claro también que los equipos si funcionan pero son de diseño residencial y por ello se hizo la adaptación para que fueran industriales con sus limitaciones en tiempo de trabajo especificados en el anterior punto.
4. El manejo del equipo será estabilizado de acuerdo a las indicaciones dadas por el técnico.

12

22

INFORME DE MANTENIMIENTO Y PRUEBA A PUNTO EN EL SISTEMA DE AGUA CALIENTE POR AGUA CALIENTE A LA CASA EN LOS MESES DE AGOSTO 2020

Registro fotográfico

		<p>Repuestos y tarjetas reprogramadas de los dos equipos Threm 6000 de acuerdo a las indicaciones directas de Bosch</p>
		<p>Limpieza general de los componentes y de cada uno de los equipos incluido el cambio completo de filtros.</p>
		<p>Instalación del equipo No.2 nuevamente y mantenimiento del equipo No. 1 con sus respectivas tarjetas reprogramadas. Mantenimiento al equipo tipo caldera Threm 8000 y en todos cambio de filtros</p>
		<p>Reconexión del sistema completo nuevamente y pruebas para de nuevo entrar en servicio.</p>

NOTA:

1. Se recomienda alternar los equipos para vigilar su correcto funcionamiento y mantener los equipos activos garantizando así la eficiencia y durabilidad de los mismos.
2. Se debe alternar por quincenas para tener ciclos controlados y de fácil seguimiento donde el Threm 8000 trabajará 15 días y después para poner a trabajar los 2 Threm 6000 durante 3 días continuos y de nuevo apagarlos y volver a prender el grande otros 15 días.
3. Se deja claro también que los equipos si funcionan pero son de diseño residencial y por ello se hizo la adaptación para que fueran industriales con sus limitaciones en tiempo de trabajo especificados en el anterior punto.
4. El manejo del equipo será estabilizado de acuerdo a las indicaciones dadas por el técnico.



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

Fwd: opiniones contrarias

1 mensaje

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>
 Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

14 de agosto de 2020, 20:15

Buenas noches Maria Isabel recibe un cordial saludo y a la vez te reenvio este **comunicado de Gilberto y de igual forma sin que él se entere por favor.**

Un abrazo

Nestor Mesa



dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

----- Forwarded message -----

De: **gilberto encinales arango** <gilbertoencinales@hotmail.com>

Date: vie., 14 de ago. de 2020 a la(s) 16:19

Subject: RE: opiniones contrarias

To: DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>

nestor buenas tardes

para yo poder arreglar la situacion con maria isabel tienes que hacerte a un lado ya que yo te recomende mientras yo supera los problemas de salud.
 una vez se terminen los tiempos de garantia que estan bajo mi responsabilidad maria isabel puede contratar con quien quiera el mantenimiento de los equipos.
 si no es asi, maria isabel esta armando los argumentos para no cancelar la deuda, pues yo le escribi y me contesto que conmigo no tiene nada de que hablar.
 juridicamente y en el derecho comercial no se pueden tomar decisiones unilaterales de esa forma , y si las toma tambien te vas ver involucrado en el proceso juridico si se llega a dar.
 existen cartas de compromiso de las garantias la de los calenadores se vence creo que septiembre y se libera ese equipo, del elevador esta hasta marzo del proximo año.
 ella argumenta que tu vas a asumir esa responsabilidad como lo expreso en una comunicacion y tu haces el trabajo ella puede demostrar que yo incumpli las garantias
 y yo no he incumplido las garantias por eso te digo que debes hacerte a un lado mientras se cumplen las mismas.
 yo estoy preparando con un abogado y con la camara de comercio con la division juridica una carta para maria isabel en terminos legales par poder finiquitar este negocio y yo no voy a dejar que me roben mi trabajo y mi dinero
 ademas yo te dije que le expresaras a maria isabel que ud era mi reemplazo temporal y que le dijeras que ud tecnico y no ingeniero, ya que los informes para el elevador para su certificacion deben estar firmados y abalados por ing mecanico con matricula o si no se pierde la certificacion y no entendiendo porque no lo hiciste
 att
 gilberto encinales

23



Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

De nuevo el personaje.

1 mensaje

24

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>
 Para: Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

20 de agosto de 2020, 16:24

Buenas tardes Maria Isabel te cuento que me acaba de llamar Gilberto nuevamente para comunicarme que te había enviado un correo certificado para arreglar y donde decía "que yo lo estaba reemplazando mientras salía de su problema de salud" y los términos jurídicos del acuerdo entre ustedes y que si no arreglaba nada pues lo dejaba en manos de su abogado.

Ese tema de que lo estaba "reemplazando" es el que no me gusta porque es la figura donde me usa para tener argumento de que no te ha faltado en el servicio y la atención se ha cumplido..... Además pues los trabajos los has pagado tu y a la final pues justamente si tienes esa figura con mayor veras mas a favor tuyo pues bueno lo acepto pero yo cobro mi trabajo y tu lo estas pagando y por lo tanto se le descuenta de dicha garantía que dice él, así que tampoco veo la pataleta.

También me dice que "si pasa algo con los equipos y me llamas, yo NO debería hacer ni tocar nada y simplemente que lo llamaran a él..." pues el elevador después de la certificación tenía un año de garantía que más o menos terminaría en Marzo del año entrante y que los equipos de agua caliente esta la garantía hasta Septiembre y si se tocan sin autorización de él se pierde la garantía.

Yo consulté con mi asesor jurídico también un abogado y le planteé el tema pues en lo que me afecta, pero me dice que lo único es que las dos partes o una de las dos partes me puede llamar a declarar en caso de que llegue a pleito en juzgado; de resto no estoy implicado en nada (obviamente el punto de la amistad sería lo único que se afectaría dice el abogado que tampoco me afecta en última instancia) y me dice que tu estas en el derecho de terminar el contrato cuando quieras siempre y cuando no estés a gusto con el trabajo y/o este mal elaborado o incumpliendo algún punto de los acuerdos a que se llegaron. Igual le explique que tu lo estuviste requiriendo antes, durante y después de su problema de salud y no se obtuvo respuesta; y ya hay historial de malestar así que se llenó la copa y es aquí donde entro yo nuevamente.

Bueno veremos en que para esto. Estaré pendiente igual en secreto mientras tanto que es también una figura incómoda.

Mañana te envío el informe de inspección escaneado y el informe fotográfico que sacamos ayer firmado por Ruben. Te encargo lo de los rodamientos que es vital (esto también lo hacemos firmar por el mecánico que eso no tiene problema pues es un trabajo externo que te tocaba por la urgencia y esto es correctivo).

Un abrazo

Nestor Mesa



dapaneingenierossas.wix.com/dapane

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88

CONFIDENCIAL. la información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

25

BOGOTA D.C., AGOSTO 13 DE 2020

PARA: GILBERTO ENCINALES

DE: NESTOR MESA

ASUNTO: DECISIONES Y OPINIONES

Buenos días mí estimado Gilberto recibe un cordial saludo y a la vez dejar por escrito y sobre la mesa, argumentos, decisiones y posturas respecto a la problemática suscitada en los trabajos y negociaciones entre tú y María Isabel del Hogar "La Casa" de carácter técnico profesional de los cuales he quedado en medio del conflicto tratando de colaborar y servir a las dos partes de manera imparcial, como ya lo he manifestado en otros comunicados.

1. Quiero dejar claro que en ningún momento he "traicionado" ni "clavar un puñal por la espalda" como tú lo has manifestado, pues todo lo contrario de esta situación salen varios puntos como son:
 - 1.1 Yo estuve atento dentro de mis posibilidades a las actividades que tú me asignabas para apoyarte en los trabajos que se estaban desarrollando, pero que no siempre pude hacerlo.
 - 1.2 Tus indicaciones en la inspección del sistema de ascensor hace 2 meses se realizó, se firmaron y se entregaron estando yo como inspector y tú como ingeniero.
 - 1.3 Tu solicitud para ubicar la forma de hacer el mantenimiento de los calentadores también se realizó bajo mi coordinación. De esta actividad salieron varias observaciones de los técnicos e ingenieros de Bosch, ya que en su momento Diego, intentó prender los equipos pequeños y no se pudieron poner en marcha como ya tú lo sabes y de donde se aprovechó el mantenimiento contratado directamente por "La Casa" para evaluar y cotizar las opciones expuestas en el informe de Bosch que yo mismo organicé, que ya María Isabel te envió.
 - 1.4 Las reparaciones de las fugas en la línea de agua caliente que llevaba tiempo sin atender, y en la época que tú me dijiste no pude prestar el servicio, coincidentalmente el día que logre programar el tiempo para esta actividad, ya María Isabel estaba molesta por la desatención y estaba tomando decisiones; igual la actividad se realizó bajo mi coordinación con mi auxiliar, que era de ajustes y cambios menores de accesorios en la línea que tu sabías cuales eran.
2. Dentro de esta coyuntura la dirección del Hogar "La Casa" en cabeza de María Isabel me manifiesta que "trató de comunicarse contigo antes de hospitalización, durante la hospitalización y después de la hospitalización y nunca obtuvo respuesta ni por correo ni por chat ni telefónicamente", para lo cual como "directora" toma la determinación unilateralmente de no continuar estos trabajos más contigo y empezar de cero dándome la opción de continuar con estas actividades; que además de esta decisión salen tres puntos para aclarar:

26

22

2.1 Tú ya me habías manifestado que me encargara de estas actividades, también me manifestaste que tú le dijiste a María Isabel que yo podía seguir con estas labores. Además se de sus varios inconvenientes anteriores que se han superado y esta no debe ser la excepción.

2.2 Basado en lo anterior **obviamente no le puse problema en aceptar la propuesta de La dirección de "La Casa" representada por María Isabel y por tus mismas recomendaciones ya ofrecidos con anterioridad que les agradezco a los dos y que yo daba por hecho que estaban ustedes de acuerdo con la decisión a pesar de los malos entendidos y/o procesos que estén en curso, que obviamente no se podían parar.**

2.3 Aquí surge el problema de inconformidad, de malestar, y donde ustedes tienen cuentas pendientes en sus negociaciones y eso si es algo que no me compete en lo más mínimo pues es directamente entre ustedes como personas adultas y profesionales y donde yo no puedo estar llevando y trayendo mensajes. Además lo que se tenga pendiente es algo que no conozco en detalle pues no sé cómo fue la negociación ni me interesa y repito no tengo injerencia.

3. Por estas razones veo y creo y estoy seguro que no he cometido ningún error ni actuado mal o de mala fe, como aparentemente se trata de mostrar. De hecho pensando con cabeza fría como responsable seguiré con el trabajo, y no lo veo bajo ningún punto de vista de mala actuación, a pesar de haber pensado en dar un paso al costado; por el contrario es dejar todo en orden para las dos partes, ya que son aspectos fundamentales y delicados en la actividad diaria de esta casa hogar para esta población de la tercera edad.



OPINIONES CONTRARIAS.docx 17K

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje esta prohibida por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

T: 313 870 51 26 - 317 679 70 88
dapaneingenierossas.wix.com/dapane

Nestor Mesa

Un abrazo

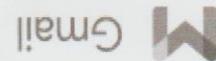
Buenos días María Isabel recibe un cordial saludo y a la vez te copio unos puntos que le pase a Gilberto que sigue intenso. Esto Gilberto no sabe que te copie a ti, pero si es bueno que tu mas o menos sepas el tema.

DAPANE INGENIEROS S.A.S. <dapaneingenierossas@gmail.com>
Para: María Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

14 de agosto de 2020, 11:20

1 mensaje
para que estes enterada

María Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2021-00060

NIEGASE la orden de pago solicitada por GILBERTO ENCINALES ARANGO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de la sociedad LINERÓ ASOCIADOS COMPAÑIA ALBERGUE S.A., por cuanto del interrogatorio de parte anticipado, allegado como título base de la ejecución, no se deriva una obligación en los términos previstos en el artículo 422 del C. G. del P.

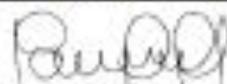
Obsérvese, que la transcripción del interrogatorio de parte realizado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía dentro de la prueba anticipada con radicado número 2020 00387 (fs. 5 a 20), no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además, de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto, así como el nombre de la sociedad cuya representante legal absolvió el interrogatorio de parte.

Aunado a lo anterior, se tiene que, del contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación clara, expresa y exigible a su cargo, y a favor del ejecutante, pues aseguró que no le adeuda suma alguna al ejecutante, por cuanto incumplió el contrato relacionado con la instalación de los sistemas de agua caliente (fl. 15).

En consecuencia, devuélvase la demanda y sus anexos a quien los presentó, si fue físicamente, y déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>99</u> fijado hoy <u>veintitrés de julio de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>
 HARLETH PAOLA RAMÍREZ ARIAS Secretaria

Señor.

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA.
E.S.D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: GILBERTO ENCIALES ARANGO
DEMANDADO: SOCIEDAD LINERO ASOCIADOS CIA ALBERGUE S.A.
RADICADO: 2021 – 692
ASUNTO: EXCEPCIONES PREVIAS

DAVID FERNANDO TORRES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la demanda LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A. Representada Legalmente por MARIA ISABEL LINERO, por medio del presente escrito me permito CONTESTAR LA DEMANDA en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

1. No es cierto, en el entendido que entre las partes no medió contrato o acuerdo de voluntades.
2. No es cierto, como se menciona no se estableció un contrato entre las partes, no se cumplen los requisitos y formalidades que revisten los contratos establecidos en el art. 1500 y demás normas concordantes del Código Civil; ahora bien, si nos remitimos a la cotización que obra en el plenario a folio 3 y siguientes, se cotizan actividades que no se aporta prueba que se hayan ejecutado como son: CAMBIO SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL con sus respectivos procesos, ARREGLO DE OBRA CIVIL con sus respectivos procesos, la cotización no puede ser documento marco para declarar la existencia de un contrato, ni mucho menos la responsabilidad del cumplimiento. Y frente a la factura en el detalle de esta se menciona el suministro de repuestos para sistema de agua caliente, no hace referencia a la prestación de algún servicio, que por cierto documento factura que no cumple con los requisitos de aceptación de esta, ni media prueba de haber sido enviado por algún medio de correspondencia física o electrónica.
3. No es cierto, como se mencionó en el hecho anterior de la cotización se relacionan actividades que no se aporta prueba que se hayan ejecutado y en relación con la factura en el detalle de esta se menciona el suministro de repuestos para sistema de agua caliente, no hace referencia a la prestación de algún servicio, que por cierto documento factura que no cumple con los requisitos de aceptación de la misma.
4. Parcialmente cierto, el sistema fue proveído por el actor, pero su instalación no se cumplió.
5. No es cierto, no se pactó el pago como lo menciona el demandante.
6. No es un hecho, corresponde a una mera afirmación.
7. No es cierto, se cancelo el valor por el servicio prestado.
8. No es cierto, para las fechas mencionadas el demandante no prestó sus servicios.
9. Es cierto.
10. Es cierto, en el entendido que el hoy demandante como proveedor del sistema, estaba en la obligación de garantizar el perfecto funcionamiento del equipo.
11. No es cierto, de igual manera que se haya informado o no, no tiene ninguna incidencia, toda vez que no había una relación laboral o de subordinación, solo se limitó la relación a un suministro de equipo donde el vendedor tenia que asegurar el funcionamiento del mismo, ya sea directamente o por un tercero.

12. Parcialmente cierto, el demandante recomendó al Sr. NESTOR MESA, quien prestó apoyo y servicios en nombre propio y quien facturó por la actividad realizada.
13. No es un hecho, corresponde a una mera afirmación.
14. No es un hecho, corresponde a una mera afirmación.
15. No es un hecho, corresponde a una mera afirmación.
16. Es parcialmente cierto, mi poderdante le informa al hoy demandante los pagos realizados por los servicios prestados de suministro del equipo, donde él aseguró el perfecto funcionamiento y ante las repetitivas fallas y al no encontrar respuesta ni respaldo por parte del proveedor hoy demandante, se vio obligada a acudir a otro proveedor.
17. Parcialmente cierto, en el entendido que, si se realizó la inspección por personal de la marca BOSCH, pero esta fue atendida y solicitada por el Sr. NESTOR MESA, actuando en nombre propio, tal como se evidencia en el informe rendido el cual obra en el plenario.
18. No es un hecho, es una mera afirmación.
19. Es cierto,
20. No es un hecho, es una mera afirmación.
21. Es cierto.
22. Es cierto.
23. Parcialmente cierto, el documento que se menciona en este hecho, más que tener un sentido de pre jurídico era un documento donde exponía un sin numero de excusas del incumplimiento por parte del hoy demandante.
24. No es un hecho es una afirmación.
25. No es un hecho, es una mera afirmación, en la cual hago énfasis que la parte demandante reconoce, acepta y confiesa que solicitó la práctica de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal en razón **“que no existía un contrato físico que pudiese demostrar la relación jurídica entre las partes”**.
26. No es un hecho, es una mera afirmación.
27. No es un hecho, es una mera afirmación.
28. No es un hecho, es una mera afirmación, sin embargo, solicito al despacho tener en cuenta que si se adelantó la prueba anticipada el proceso que debió iniciar el demandante era un proceso ejecutivo, tal como se afirma en este hecho el objeto de dicha acción era demostrar la existencia de una obligación impaga.
29. No es un hecho, es una mera afirmación.
30. Parcialmente cierto, se adelantó el interrogatorio, lo que no es verídico y falta a la verdad es que se lograra una confesión, de ser así porqué no prosperó el proceso ejecutivo, del cual se presentó la demanda la cual conoció el Juzgado 2 Civil Municipal de Chía bajo el radicado 2021 – 060, el cual mediante providencia NEGÓ la orden de pago solicitada por el hoy demandante, adicional a ello se resalta en la mencionada providencia **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

31. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

32. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

33. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

34. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

35. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

36. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.....”** aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

37. No es cierto, bajo el entendido que no subsiste obligación alguna de me representada para con el demandante, así como tampoco se acredita en el presente proceso la existencia.

38. No es un hecho, es una mera afirmación sobre un interrogatorio que en su contenido no surte ningún efecto ni de forma, ni de fondo por no ser vinculante de obligaciones. **“la transcripción del**

interrogatorio de parte realizada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía (.....) no cuenta con firma o constancia alguna expedida por dicha autoridad judicial que permita verificar su autenticidad; además de indicarse de forma incorrecta el radicado del asunto.... ” aunado a lo anterior **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación (.....)”** lo subrayado fuera del texto.

39. Es cierto, no se ha realizado ningún pago por que no hay obligaciones pendientes de pago.

40. No es cierto, tal como se establece en la providencia del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía bajo el radicado 2021-060, **“se tiene que, el contenido del interrogatorio rendido por la representante legal de la sociedad citada, no se establece la existencia de una obligación clara, expresa, y exigible a su cargo”** lo subrayado fuera del texto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Solicito su Señoría se desestimen todas y cada una de ellas, por no tener fundamento factico, ni jurídico, no se aporta prueba siquiera sumaria de la existencia del contrato o de perjuicio alguno causado al demandante.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

FALTA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

Formulo la siguiente excepción en el entendido que; el demandante no agotó el requisito de procedibilidad consagrado en el art. 621 del C.G.P., en concordancia con la ley 640 de 2001, esto es intentar la conciliación antes de acudir a la jurisdicción civil, mi poderdante no ha sido citada a ninguna conciliación para intentar dirimir el conflicto que se ventila en el presente proceso, como tampoco obra en el plenario prueba siquiera sumaria de haberse intentado o agotado tal requisito.

AUSENCIA DE LOS ELEMENTOS DE CONTRATO

En la presente demanda no se acreditan los elementos de un contrato o para acreditar uno como son:

- a. Consentimiento libre entre las partes.
- b. Aceptación de los términos.
- c. Objeto o causa lícita.

Sin que implique aceptación o confesión de la existencia de un contrato.

***Exceptio inadimpleti contractus* – EXCEPCION DE CONTRATO NO CUMPLIDO**

La presente excepción se fundamenta para contratos con prestaciones correspondientes u obligaciones reciprocas entre las partes; y en la imposibilidad del acreedor de exigir el cumplimiento por parte de su deudor, cuando dicho acreedor, estando obligado, no ha cumplido, o ha cumplido solo de manera parcial o inexacta a su propia correspondiente obligación.

Para el caso en estudio, el demandante fundamenta la existencia del contrato en una cotización, en la cual se relacionan una serie de servicios y actividades a realizar por parte del hoy demandante; como son, CAMBIO DE SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL con las respectivas obras de fabricación y montaje tablero control y demás. ARREGLO DE OBRA CIVIL con las respectivas obras de fabricación de obras de piso, instalación de tubería de gas natural y demás. Obras o servicios que no se encuentra la acreditación probatoria que se hayan realizado o ejecutado, ni mucho menos aceptación por la parte demandada de su ejecución.

El demandante se limita a relacionar un servicio prestado del cual requería una supervisión o control periódico, el cual como bien lo reconoce y con fines de confesión en la demanda no se ejecutó, toda vez que el Sr. GILBERTO ENCIALES, tuvo que someterse a una intervención quirúrgica con su respectiva recuperación, tiempo en el cual no contestó requerimientos por parte de mi apoderada.

Tiempo después envía al Sr. NESTOR MESA, quien cobra por el servicio prestado, para que realice el trabajo que el Sr. ENCIALES dejó de realizar desde el momento de su convalecencia.

PETICIÓN

Solicito su Señoría, declarar la prosperidad de las excepciones formuladas por los argumentos y pruebas aportadas con la contestación de la demanda, y como consecuencia condenar en costar a la parte demandante.

PRUEBAS

Solicito tener las ya obrantes en el plenario y las que relaciono a continuación:

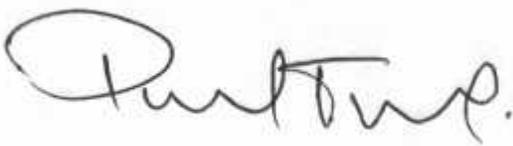
1. Cuenta de cobro por los servicios prestados por el Señor NESTOR ENRIQUE MESA LORZA.
2. Diagnóstico del estado en que se encontraban los equipos, realizado por el Señor NESTOR ENRIQUE MESA LORZA.
3. Comunicación entre el Sr. NESTOR ENRIQUE MESA al Sr. GILBERTO ENCIALES.
4. Cotización y Factura del servicio prestado por ST, representado por ALEX ANDRADE.
5. Providencia del Juzgado 2 Civil Municipal de Chía, que niega el mandamiento de pago.
6. Correos de información entre las partes.

NOTIFICACIONES

Las ya conocidas por el despacho.

El suscrito, podrá ser notificado en el correo electrónico davidfer18@hotmail.com

Del Señor Juez.



DAVID FERNANDO TORRES
C.C. No80.223.874 de Bogotá
T.P. No198.651 del C.S. de la J.

Aviata Julio 27 de 2020

CUENTA DE COBRO No.005
LINERO ASOCIADOS COMPAÑIA ALBERGUE S.A.
NIT: 800217581-2

DE 4228

DEBE A

NESTOR ENRIQUE MESA LORZA
RUT- 19.304.612-2

CONTABILIZADO

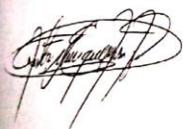
CONCEPTO: reparación y suministro de accesorios del circuito hidráulico de bombas con fugas en el sistema de agua caliente

La suma de: \$ 335.000,00

Suma en letras: Trecientos treinta y cinco mil pesos m/cte.

Forma de pago: contado

Cordialmente



Néstor Enrique Mesa Lorza
Dirección: Calle 2 No. 6-64 Mosquera Cundinamarca
Tel.: 313-870 51 26

fueron (20100)

ICA (2010)

A PAGAR: 312890

CONTABILIZADO

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO 2021 - 692

david fernando torres rativa <davidfer18@hotmail.com>

Vie 17/06/2022 15:03

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia

<j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Isabel Linero <gerencia@lacasa.com.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

Contestación demanda.pdf; pruebas.pdf; Poder Linero.pdf; EXCEPCIONES PREVIAS.pdf; AUTO PROCESO EJECUTIVO.pdf;

Señor.

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA.

E.S.D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: GILBERTO ENCIALES ARANGO

DEMANDADO: SOCIEDAD LINERO ASOCIADOS CIA ALBERGUE S.A.

RADICADO: 2021 – 692

ASUNTO: EXCEPCIONES PREVIAS

DAVID FERNANDO TORRES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la demanda LINERO ASOCIADOS COMPAÑÍA ALBERGUE S.A. Representada Legalmente por MARIA ISABEL LINERO, por medio del presente escrito me permito CONTESTAR LA DEMANDA en los siguientes términos:

DAVID FERNANDO TORRES

CEL 3103072061

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	08-07-2022
INICIA	11-07-2022
VENCE	15-07-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>